I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000392

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 21 MAR 2013

VISTOS:

El Decreto Exento N° 202/231/2013, de 01 de marzo de 2013; lo dispuesto en los artículos 47 y 51 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Educación del año 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 47 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Educación del año 1997, establece que los profesionales de la educación del sector municipal gozarán, en otras asignaciones, la de responsabilidad directiva y técnico-pedagógica.

Que, el artículo 51 de la referida ley señala que corresponde esta asignación a los profesionales de la educación que ejerzan funciones superiores en establecimientos educacionales y sus porcentajes mínimos calculados sobre la remuneración básica mínima nacional.

Que, las facultades para corregir los actos administrativos se encuentran consagrados en la Ley N° 19.880.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1.- Corríjase el Decreto Exento N° 202/231/2013, de fecha 01 de marzo de 2013, en su numeral primero que establece la matrícula y los porcentajes correspondientes a la Asignación de Responsabilidad Directiva y Técnico Pedagógica de los profesionales de la educación que se desempeñan en los establecimientos educacionales pertenecientes a esta Municipalidad y en los cargos que se individualizan:

CARGO	**MATRICULA**		
	150-249	250-399	400-799
DIRECTOR	30%	35%	37,5%
SUBDIRECTOR	20%	20%	20%
INSPECTOR	20%	20%	20%
JEFE UTP	20%	20%	20%
ORIENTADOR	15%	15%	15%

2.- En todo lo demás el decreto referido continuará vigente.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVASE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

AAG/CUch/rfu.

Distribución:

Alcaldía
Secretaría Municipal X
Dirección Jurídica
Departamento de Administración de Educación
Departamento de Remuneración de Educación
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto X
Tesorería Municipal X
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria X
Departamento de Relaciones Públicas X
Departamento de Abastecimiento X
Cuentadante X
Departamento de Servicios Generales X
Secplan
Página Web